



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 18 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-017-2017-00146-00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	ANDERSON ARANGO ESTRADA
Asunto	SE ORDENA OFICIAR A TRANSUNIÓN DECRETA EMBARGO Y SECUESTRO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1692

Frente a las solicitudes allegadas por el apoderado de la parte demandante, el Dr. **SANTIAGO TABORDA RINCÓN**, SE ORDENA QUE, por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución se Sentencias de Medellín, se oficie a **CIFIN-TRANSUNIÓN** con el fin de que informen los productos bancarios que pueda poseer **ANDERSON ARANGO ESTRADA con C.C. 71793513** en las diferentes entidades bancarias.

Atendiendo a la solicitud allegada por el apoderado de la parte ejecutante y al ser procedente la medida cautelar invocada, el Juzgado bajo las directrices establecidas en los art. 593 y 599 y demás normas concordantes del C.G.P., **DECRETA EL EMBARGO Y SECUESTRO** del inmueble identificado con **NIT 71793513-7** de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, de propiedad de **ANDERSON ARANGO ESTRADA con C.C. 71793513** y se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo se oficie a dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **748a256457f1740b667366d657b02cb7bb67c58f07b60ea098576ec49d775982**

Documento generado en 18/07/2022 11:01:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>